

5501-17-33

XIV Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

Tema: Trabajo Futuro del Foro Permanente (Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas).

Presentado por: Brooklyn Rivera B. Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques/ Nicaragua.

Gracias hna. Presidenta:

Soy Brooklyn Rivera, Dirigente Principal de los Pueblos Indígenas de Nicaragua. Considero que para el trabajo futuro de este Foro Permanente y en particular referente a la tarea del Desarrollo Humano de nuestros Pueblos Indígenas se debe tomar en consideración la condición objetiva actual y perspectivas de estos pueblos en cada uno de los países. Aunque en estas alturas estamos empeñados en realizar avances más sustanciales con plan de acción de desarrollo humano en el trabajo del Foro, nos encontramos aun con la realidad de violaciones de derechos humanos y dificultades relacionados con el respeto y aplicación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en muchos de nuestros países. Por lo que todavía es un reto considerar y enfrentar con seriedad estas dificultades y amenazas en los avances de la implementación de los compromisos derivados de la Declaración y el Documento Final.

En este sentido, el país de donde vengo yo, Nicaragua desde el Gobierno se habla de un Plan de Desarrollo Humano, en el que se supone que los nicaragüenses, incluidos los pueblos indígenas somos sus actores y beneficiarios. Sin embargo, la práctica política del Gobierno, además que es de excluyente, niega que nuestros pueblos sean una parte integrante y funcional del plan y más bien afecta sus formas de vida y sus derechos reconocidos. De hecho, esta política en la práctica impone hoy ya de forma visible mayores niveles de pobreza y retroceso en sus avances culturales, sociales y económicos y a las mismas reivindicaciones de sus derechos históricos.

Como sabemos, hna. Presidenta el desarrollo propio de los pueblos indígenas se debe sustentar y nutrir en el respeto y aplicación efectiva del orden legal existente que contiene sus derechos colectivos recogidos en la legislación nacional y en los instrumentos internacionales, tales como el derecho al territorio ancestral, el autogobierno, el buen vivir, la consulta previa, libre e informada, entre otros. De igual forma, es necesario la inclusión y participación real de estos pueblos como actores en los procesos económicos que se impulsan en sus regiones geográficas respectivas.

Empero, en la actualidad se nota en el mismo inicio que el gobierno nicaragüense en su práctica política ignora y violenta la observancia y el respeto del orden y norma legal relativos a los derechos de los pueblos indígenas del país. Debido a eso, mediante una política de imposición partidaria a todos los sectores nacionales, impulsa un plan de control y dominio de los pueblos

indígenas, procurando la sustitución arbitraria de las autoridades tradicionales existentes a nivel de sus comunidades y territorios, con los miembros del partido oficial. De forma tal, la aplicación de este plan resulta en la práctica una agresión a las estructuras y liderazgo propios de nuestros pueblos indígenas y afrodescendientes, violando impunemente su derecho al gobierno propio (autogobierno). Además, para lograr sus fines de control como táctica promueve la división y enfrentamiento entre las familias y comunidades indígenas. Así, por ejemplo ante la destitución ilegal de las autoridades indígenas en los territorios de Wangki Maya y Twi Waupasa, nuestras comunidades se han retomados su resistencia mediante protestas populares cerrando las vías públicas en varias zonas del país y en esta misma semana. Aunque el Gobierno está respondiendo con violencia a través de sus fuerzas militares y policíacas a las acciones de protestas, con ataques y encarcelamientos de los participantes se continúa esta forma de resistencia indígena.

En cuanto al derecho territorial, si bien el Gobierno ha extendido los títulos de propiedad a los territorios ancestrales de nuestros pueblos, hasta ahora se ha negado en la práctica la etapa de saneamiento jurídico, que significa la protección y seguridad legal de estos territorios. Esta situación ha facilitado la invasión, la ocupación y la anulación de los espacios de vida y el saqueo de las riquezas naturales y la destrucción de la madre naturaleza, por parte de los colonos mestizos, integrante de la población dominante del país. De hecho, aquí se resucita e impulsa todo un colonialismo interno en contra de los pueblos indígenas tendientes a su homogenización y desaparición como culturas diferenciadas, al igual que sus identidades y derechos.

En referencia a la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada, el gobierno nicaragüense ignora y hace caso omiso la demanda de los pueblos indígenas de ese derecho, en los planes y ejecuciones de los megaproyectos que impulsa en la región tales como el canal interoceánico y el hidroeléctrico Tumarín. El caso más conocido es el gran proyecto del canal interoceánico que propone expropiar y dividir parte del territorio del pueblo Rama y Kriol, y se construirá un puerto de 5.4 m² en la comunidad de Bangkokuk (Punta Águila), la única comunidad del idioma rama hablante que aún existe. Sin duda, la construcción de este mega proyecto, el pequeño pueblo Rama integrado apenas por seis (6) comunidades y una población alrededor de 2 mil personas está expuesta a su eminente desaparición.

En adición, el gobierno nacional dentro de sus programas sociales que impulsan en el país, aplica una práctica de sectarismo y exclusión en contra de los pueblos indígenas. Es decir, estos programas benefician únicamente a los integrantes del partido oficial y allegados gubernamentales, mientras que margina a los miembros de los pueblos indígenas por ser independientes. Asimismo, El Gobierno está aplicando una práctica de discriminación en contra de los funcionarios, técnicos y empleados de los pueblos indígenas, expulsando masivamente

de sus cargos y ocupaciones de las instituciones nacionales y regionales, negando el derecho al trabajo a estos hermanos y hermanas por ser simples miembros de nuestra Organización Indígena.

Por otro lado, en Nicaragua actual se libra una guerra en contra del narcotráfico en el país, y en nombre esa guerra persigue y asesina a miembros de nuestras comunidades, supuestamente involucradas estas actividades ilícitas. De forma tal, muchas veces los miembros del ejército y la policía actuando bajo la sombra de esta guerra atropellan con violencia e impunidad, en abierta violación de los derechos humanos básicos de nuestras comunidades, pero siempre se apresuran a justificar sus acciones represivas y violentas en nombre de la misma guerra. Así en los últimos años, han sido asesinados varios miembros de los pueblos indígenas al igual que la ocupación de varias comunidades que aun hoy permanecen bajo el control de los militares.

Hna. Presidenta, al finalizar recordemos que el desarrollo humano se nutre en la libertad de la persona humana y de los pueblos, al igual en la observancia efectiva de las leyes. Por lo que, en el caso de los pueblos indígenas, además del respeto a sus derechos colectivos, incluye sus procesos propios, en los cuales estos participan como sujetos activos y beneficiarios de sus derechos. De hecho, los pueblos indígenas no estamos opuesto a la lucha en contra de la pobreza y el esfuerzo del desarrollo de los países, pero buscamos el respeto a la dignidad, los espacios y la oportunidad para la justicia histórica, la construcción de nuestros derechos y el desarrollo propio para nuestras comunidades. Lamentablemente, en la Nicaragua actual ni siquiera existe respecto a los derechos indígenas reconocidos y los procesos propios de nuestros pueblos. ¿Entonces como poder avanzar en un genuino proceso de desarrollo humano para nuestros pueblos indígenas? Por eso aquí la lucha sigue en la búsqueda del respeto, en la exigencia del respeto a las leyes, en la defensa de los territorios y bienes, en la formación del autogobierno indígena y en el avance del buen vivir. Muchas gracias.